INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 02/2017
"ADQUISICION DE MUEBLES – PLURIANUAL"
ID N° 336.028

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones SNPP N° 4855/17 y N° 5797/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 336.028
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, Abg. Virginia López, Jefa de Gestión para la Adquisición de Bienes y Servicios, Sr. Fabián Figueredo, Jefe Departamento de Patrimonio.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 126/17 de la Dirección Administrativa, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de muebles.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 03/11/2017 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Silla fija Isósceles Interlocutora

Oferente	Mejor Precio
DYKAL S.A. - 80068363-3	225.900.000
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	226.800.000
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	340.100.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	445.300.000
TIROL S.R.L. - 80007447-5	447.000.000

2 - Pizarra acrilica con pedestal

Oferente	Mejor Precio
ARICIO GAMARRA FLORES - 626685-1	21.000.000
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	21.950.000
DYKAL S.A. - 80068363-3	29.900.000
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	30.000.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	36.900.000

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de
Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fa'Yan Figue. Ceo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

3 - Pizarra acrilica colgante

Oferente	Mejor Precio
DYKAL S.A. - 80068363-3	13.900.000
ARICIO GAMARRA FLORES - 626685-1	14.000.000
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	15.290.000
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	20.400.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	30.000.000

4 - Silla interlocutora

Oferente	Mejor Precio
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	133.000.000
DYKAL S.A. - 80068363-3	139.500.000
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	139.800.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	185.500.000
TIROL S.R.L. - 80007447-5	189.000.000

5 - Silla giratoria

Oferente	Mejor Precio
DYKAL S.A. - 80068363-3	14.700.000
TIROL S.R.L. - 80007447-5	14.890.000
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	17.980.000
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	18.000.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	19.000.000

6 - Sillas Giratorias tipo Gerencial

Oferente	Mejor Precio
DYKAL S.A. - 80068363-3	7.400.000
TIROL S.R.L. - 80007447-5	7.490.000
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	7.499.950
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	7.500.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	8.500.000

7 - Escritorio de madera

Oferente	Mejor Precio
DYKAL S.A. - 80068363-3	29.900.000
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	30.000.000
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	35.000.000
TIROL S.R.L. - 80007447-5	38.700.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	54.000.000

8 - Mesa pedagógica trapezoidal (denominación 45°)

Oferente	Mejor Precio
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	251.900.000
DYKAL S.A. - 80068363-3	252.200.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	262.680.000
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	264.000.000
TIROL S.R.L. - 80007447-5	277.000.000

9 - Mesa para computadora

Oferente	Mejor Precio
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	41.300.000
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	41.400.000
DYKAL S.A. - 80068363-3	53.000.000
TIROL S.R.L. - 80007447-5	53.130.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	62.100.000

10 - Mesa para taller

Oferente	Mejor Precio
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	5.450.000
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	5.500.000
DYKAL S.A. - 80068363-3	10.425.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	15.000.000

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de
Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fa' ián Figue. edo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

11 - Mesa Reveladora para Serigrafia

Oferente	Mejor Precio
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	19.440.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	21.000.000
DYKAL S.A. - 80068363-3	27.216.000

12 - Casilleros Metalicos

Oferente	Mejor Precio
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	46.150.000
DYKAL S.A. - 80068363-3	46.400.000
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA - 80074310-5	50.000.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	76.000.000

13 - Mesa lineal de serigrafia

Oferente	Mejor Precio
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	28.310.000
DYKAL S.A. - 80068363-3	35.400.000
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) - 80002907-0	36.000.000

2. A los 06 días del mes de noviembre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con seis ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

   1. **SINTEC S.A.**
   2. **MEJOR PROMO S.A.**
   3. **TIROL S.R.L.**
   4. **ALUMINIO CHACO de ARICIO GAMARRA**
   5. **DYKAL S.A.**
   6. **CLASSIC MOBLES S.A**

3. MONTO DE LA OFERTA

N°	DESCRIPCION	SINTEC S.A.	MEJOR PROMO S.A.	TIROL S.R.L.	ALUMINIO CHACO de ARICIO GAMARRA	DYKAL S.A.	CLASSIC MOBLES S.A.
1	Silla fija Isósceles Interlocutora	445.297.860.-	340.099.200.-	446.998.860.-	NO COTIZA	225.900.000.-	226.800.000.-
2	Pizarra acrilica con pedestal	36.900.000.-	21.979.980.-	NO COTIZA	21.000.000.-	29.900.000.-	30.000.000.-
3	Pizarra acrilica colgante	30.000.000.-	15.289.980.-	NO COTIZA	13.999.980.-	13.900.000.-	20.400.000.-
4	Silla interlocutora	185.500.000.-	139.799.800.-	189.000.000.-	NO COTIZA	139.500.000.-	133.000.000.-
5	Silla giratoria	19.000.000.-	17.980.000.-	14.890.000.-	NO COTIZA	14.700.000.-	18.000.000.-
6	Sillas Giratorias tipo Gerencial	8.500.000.-	7.499.950.-	7.490.000.-	NO COTIZA	7.400.000.-	7.500.000.-
7	Escritorio de madera	54.000.000.-	35.000.000.-	38.700.000.-	NO COTIZA	29.900.000.-	30.000.000.-
8	Mesa pedagógica trapezoidal (denominación 45°)	262.680.000.-	251.899.560.-	276.999.360.-	NO COTIZA	252.200.000.-	264.000.000.-
9	Mesa para computadora	62.100.000.-	41.299.950.-	53.130.000.-	NO COTIZA	53.000.000.-	41.400.000.-
10	Mesa para taller	15.000.000.-	5.450.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	10.425.000.-	5.500.000.-
11	Mesa Reveladora para Serigrafía	21.000.000.-	19.440.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	27.216.000.-	NO COTIZA
12	Casilleros Metálicos	76.000.000.-	46.150.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	46.400.000.-	50.000.000.-
13	Mesa lineal de serigrafía	36.000.000.-	28.309.998.-	NO COTIZA	NO COTIZA	35.400.000.-	NO COTIZA

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de
Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fariña Figue
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	SINTEC S.A.	MEJOR PROMO S.A.	TIROL S.R.L.	ALUMINIO CHACO de ARICIO GAMARRA	DYKAL S.A.	CLASSIC MOBLES S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE /SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes, **SINTEC S.A, MEJOR PROMO S.A, TIROL SRL, ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA, DYKAL S.A, CLASSIC MOBLES S.A,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2017.----------

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **DYKAL S.A,** ya que realizaron el redondeo hacia arriba.----------

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de Nota C.E. N° 56 de fecha 16/11/17 a la firma supra mencionada, por la cual se solicita la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas antes de las 09:00 horas del día viernes 17/11/2017.----------

Siendo las 08:00 horas del día viernes 17/11/2017, presenta a través de una nota en tiempo y forma, la firma **DYKAL S.A,** la aceptación de las correcciones aritméticas.----------

Las demás firmas oferentes no han registrado correcciones aritméticas.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fabian Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a las siguientes firmas **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra, DYKAL S.A, CLASSIC MOBLES y MEJOR PROMO S.A,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser **<u>las ofertas mejor posicionadas por ITEM en cuanto a precios</u>** por tal motivo se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores	DYKAL S.A	CLASSIC MOBLES	MEJOR PROMO S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO PRESENTA
Copia de Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2014, 2015 y 2016, deberán estar firmados por el Contador y el propietario o representante legal de la Firma o Empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Existencia legal de por lo menos 5 (CINCO) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de muebles, enseres y equipos de las mismas características a los solicitados en el presente llamado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2014, 2015, 2016)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
El oferente deberá presentar una autorización vigente del fabricante y/o representante local, en caso de ser distribuidor deberá a su vez presentar una autorización vigente y por escrito por el representante local.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita por 12 (doce) meses de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo E. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Cyntia Fernández
Jefa Dpto. Patrimonio
SNPP

Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2017.----------

  Por tanto se solicita a través de la Nota C.E N° 58/17, de fecha 16/11/17, se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 09:00 horas del día viernes 17 de noviembre.**----------

  Que siendo las 08:25 horas del día 17/11/2017 la firma Oferente **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra**; presenta los documentos requeridos.----------

- La firma **DYKAL S.A,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2017.----------

  Por tanto se solicita a través de la Nota C.E N° 56/17, de fecha 16/11/17, se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 09:00 horas del día viernes 17 de noviembre.**----------

  Que siendo las 08:00 horas del día 17/11/2017 la firma Oferente **DYKAL S.A**; presenta los documentos requeridos.----------

C.P. Ne... Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fa... Figue...
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

- La firma **CLASSIC MOBLES S.A,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2017.----------

  Por tanto se solicita a través de la Nota C.E N° 57/17, de fecha 16/11/17, se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 09:00 horas del día viernes 17 de noviembre.**----------

  Que siendo las 08:00 horas del día 17/11/2017 la firma Oferente **CLASSIC MOBLES S.A**; presenta los documentos requeridos.----------

- La firma **MEJOR PROMO S.A,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2017.----------

  Por tanto se solicita a través de la Nota C.E N° 54/17, de fecha 16/11/17, se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 09:00 horas del día viernes 17 de noviembre.**----------

  Que siendo las 08:52 horas del día 17/11/2017 la firma Oferente **MEJOR PROMO S.A**; presenta los documentos requeridos.----------

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por los oferentes, cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra, DYKAL S.A, CLASSIC MOBLES y MEJOR PROMO S.A,** cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de
Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fabian Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra, DYKAL S.A, CLASSIC MOBLES y MEJOR PROMO S.A,**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra, DYKAL S.A, CLASSIC MOBLES y MEJOR PROMO S.A,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra, DYKAL S.A, CLASSIC MOBLES y MEJOR PROMO S.A, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido verificando las ofertas presentadas por los oferentes **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra, DYKAL S.A, CLASSIC MOBLES y MEJOR PROMO S.A,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 60/17 de fecha 16/11/2017 se procede a solicitar a la firma **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16., **antes de las 09:00 horas del día viernes 17 de septiembre**.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fabian Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

Que, siendo las 08:25 horas del día 17/11/17 la firma **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra,** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de invitación del presente llamado.----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 61/17 de fecha 16/11/2017 se procede a solicitar a la firma **CLASSIC MOBLES S.A,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16., **antes de las 09:00 horas del día viernes 17 de septiembre.**----------

  Que, siendo las 08:00 horas del día 17/11/17 la firma **CLASSIC MOBLES S.A,** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que los costos de la firma CLASSIC MOBLES S.A. son razonables considerando el desglose de precios presentado.----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 62/17 de fecha 16/11/2017 se procede a solicitar a la firma **DYKAL S.A,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16., **antes de las 09:00 horas del día viernes 17 de septiembre.**----------

  Que, siendo las 08:00 horas del día 17/11/17 la firma **DYKAL S.A,** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, puede concluir que los precios presentados por la firma oferente son razonables, en relación a la estructura de costos presentada.----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 63/17 de fecha 16/11/2017 se procede a solicitar a la firma **MEJOR PROMO S.A,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16., **antes de las 09:00 horas del día viernes 17 de septiembre.**----------

  Que, siendo las 08:52 horas del día 17/11/17 la firma **MEJOR PROMO S.A,** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados son razonables, conforme al desglose de precios presentado.----------

4.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la

presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional; y verificando en la página del Ministerio de Industria y Comercio se constata que no cuentan con dicho certificado.----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar a los oferentes, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	349.456.006	1,17	428.892.626	1,23	474.213.593	1,34	451.553.110
PASIVO CORRIENTE	299.090.732		348.490.732		353.064.471		350.777.602
ACTIVO TOTAL	363.432.352	1,22	441.581.530	0,79	485.645.482	0,73	463.613.506
PASIVO TOTAL	299.090.732		348.490.732		353.064.471		350.777.602
UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.769.073	0,25	28.620.647	0,60	84.879.847	1,79	56.750.247
CAPITAL	47.432.657		47.432.657		47.432.657		47.432.657

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,29
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,76
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	1,20

Conforme a los resultados obtenidos luego de efectuar los cálculos, el Comité de Evaluación concluye que la firma **Aluminio Chaco de Aricio Gamarra. CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Carlos Fabián Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

MEJOR PROMO S.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	168.737.612	1,35	102.293.108	1,20	1.508.011.103	1,53	805.152.106
PASIVO CORRIENTE	124.635.879		85.549.545		982.962.873		534.256.209
ACTIVO TOTAL	1.634.350.615	13,09	287.939.218	0,24	1.156.449.940	0,85	722.194.579
PASIVO TOTAL	124.860.679		70.061.635		982.962.873		526.512.254
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.663.736	0,01	1.389.673	0,01	94.203.935	0,06	47.796.804
CAPITAL	1.500.000.000		200.000.000		1.500.000.000		850.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,51
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,73
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,06

Conforme a los resultados obtenidos luego de efectuar los cálculos, el Comité de Evaluación concluye que la firma **MEJOR PROMO S.A.** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

DYKAL S.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	349.456.006	1,17	428.892.626	1,23	474.213.593	1,34	451.553.110
PASIVO CORRIENTE	299.090.732		348.490.732		353.064.471		350.777.602
ACTIVO TOTAL	363.432.352	1,22	441.581.530	0,79	485.645.482	0,73	463.613.506
PASIVO TOTAL	299.090.732		348.490.732		353.064.471		350.777.602
UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.769.073	0,25	28.620.647	0,60	84.879.847	1,79	56.750.247
CAPITAL	47.432.657		47.432.798		47.432.657		47.432.728

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,29
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,76
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	1,20

Conforme a los resultados obtenidos luego de efectuar los cálculos, el Comité de Evaluación concluye que la firma **DYKAL S.A.** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

CLASSIC MOBLES S.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	668.958.554	3,02	829.917.187	2,46	1.033.666.215	0,58	931.791.701
PASIVO CORRIENTE	221.236.068		337.853.043		1.778.692.996		1.058.273.020
ACTIVO TOTAL	692.551.154	3,01	853.724.074	0,41	2.386.737.710	0,76	1.620.230.892
PASIVO TOTAL	229.873.988		348.635.721		1.813.225.707		1.080.930.714
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.616.060	0,01	42.196.901	0,09	51.952.690	0,12	47.074.796
CAPITAL	450.000.000		450.000.000		450.000.000		450.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	0,88
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,67
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,10

Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fabián Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

Conforme a los resultados obtenidos luego de efectuar los cálculos, el Comité de Evaluación concluye que la firma **CLASSIC MOBLES S.A.** **NO CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera en razón de que el índice correspondiente a Ratio de Liquidez, es inferior al índice solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **CLASSIC MOBLES S.A.**--------

Por dicho motivo, se verifica al siguiente oferente, ***mejor posicionado***, en ese Ítem, que sería la firma **DYKAL S.A.**----------

5.1. EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores		DYKAL S.A		MEJOR PROMO S.A	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBS.	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBS.	CUMPLE/NO CUMPLE	OBS.
Existencia legal de por lo menos 5 (CINCO) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE	Cuenta con más de 5 Años De antigüedad	CUMPLE	Cuenta con más de 5 Años De antigüedad	CUMPLE	Cuenta con los años de antigüedad requerida
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de muebles, enseres y equipos de las mismas características a los solicitados en el presente llamado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2014, 2015, 2016)	CUMPLE	Presentan facturaciones equivalentes al porcentaje solicitado	CUMPLE	Presentan facturaciones equivalentes al porcentaje solicitado	CUMPLE	Presentan facturaciones equivalentes al porcentaje solicitado
El oferente deberá presentar una autorización vigente del fabricante y/o representante local, en caso de ser distribuidor deberá a su vez presentar una autorización vigente y por escrito por el representante local.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento ser los fabricantes	CUMPLE	Presenta declaración jurada en la que especifican ser los fabricantes	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento ser los fabricantes
Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita por 12 (doce) meses de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	Presentan declaración jurada solicitada.	CUMPLE	Presentan declaración jurada solicitada.	CUMPLE	Presentan declaración jurada solicitada.
Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento realizar la entrega en tiempo y forma.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento realizar la entrega en tiempo y forma	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento realizar la entrega en tiempo y forma
Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	Presentan las documentaciones solicitadas firmadas por el propietario.	CUMPLE	Presentan las documentaciones solicitadas firmadas por el propietario.	CUMPLE	Presentan las documentaciones solicitadas firmadas por el propietario.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por tanto, es posible concluir que las firmas oferentes **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra, DYKAL S.A y MEJOR PROMO S.A,** **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

Lic. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fabián Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

6. INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

En fecha 08 de noviembre, el Comité de Evaluación a través del Lic. Aldo Balmaceda y la Abg. Virginia López, efectuaron las visitas correspondientes a las instalaciones de las firmas oferentes.

En el Informe elaborado por los mismos se hace referencia a que se ha corroborado tanto la su existencia, como que la actividad comercial se halla vinculada con el objeto de este llamado, de cada firma oferente.

El informe realizado, expresa lo siguiente: *"...Durante el proceso de evaluación, hemos realizado la visita a las instalaciones de las firmas oferentes, en las cuales hemos corroborado tanto su existencia, como que la actividad comercial se halla vinculada con el objeto de este llamado, considerando las instalaciones y equipos destinados a la producción de bienes que son objeto del presente llamado, como así también los productos terminados observados en la visita técnica realizada [...] Por tanto, conforme a las verificaciones efectuadas a las firmas oferentes ALUMINIO CHACO, DYKAL S.A, MEJOR PROMO S.A; se puede concluir que los mismos se ajustan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones..."*

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.028.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra, DYKAL S.A y MEJOR PROMO S.A,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representan la oferta más ventajosa presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Ea[illegible]ian Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

Nelson Izquierdo
Director de Control

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – PLURIANUAL", ID N° 336.028**, a la siguientes firmas:

- **DYKAL S.A** con **RUC N° 80068363-3, adjudicado en los siguientes Ítems 1,3,4,5,6,7** por un *monto a contratar* ***Gs. 431.298.590 (guaraníes, cuatrocientos treinta y un millones doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa),*** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

- **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores** con **RUC N°626685-1, adjudicado en el Ítem 2,** por un *monto a contratar* ***Gs. 21.000.000 (guaraníes veintiún millones),*** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

- **MEJOR PROMO S.A** con **RUC N° 80082542-0 adjudicado en los siguientes Ítems 8,9,10,11,12,13,** por un monto a contratar **Gs. 392.549.508 (guaraníes trescientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos ocho),** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

Siendo las 13:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. ALDO BALMACEDA
Director Financiero

C.P NELSON IZQUIERDO
Director Control Interno

ABG. VIRGNIA LOPEZ
Jefa de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios

SR. FABIAN FIGUEREDO
Jefe Departamento de Patrimonio

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2017

"ADQUISICION DE MUEBLES - PLURIANUAL"

ID N° 336.028

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								ALUMINIO CHACO				CLASSIC MOBLES S.A				DYKAL S.A				MEJOR PROMO				TIROL S.A				SINTEC S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Total Referencial (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
1	56121502-9999	Silla fija Isósceles Interlocutora	UNIDAD	UNIDAD	1260	415.000	522.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	180.000	226.800.000	**DK**	**NACIONAL**	**179.285**	**225.899.100**	MEJOR PROMO	NACIONAL	269.920	340.099.200	TIROL	NACIONAL	354.761	446.998.860	SINTEC	NACIONAL	353.411	445.297.860
2	44111905-001	Pizarra acrílica con Pedestal	UNIDAD	UNIDAD	30	1.460.000	43.800.000	**Aluminio Chaco**	**Nacional**	**700.000**	**21.000.000**	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	1.000.000	30.000.000	DK	NACIONAL	**996.666**	**29.899.980**	MEJOR PROMO	NACIONAL	732.666	21.979.980	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SINTEC	NACIONAL	1.230.000	36.900.000
3	44111905-003	Pizarra acrílica Colgante	UNIDAD	UNIDAD	30	986.000	29.580.000	ALUMINIO CHACO	Nacional	466.666	13.999.980	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	680.000	20.400.000	**DK**	**NACIONAL**	**463.333**	**13.899.990**	MEJOR PROMO	NACIONAL	509.666	15.289.980	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SINTEC	NACIONAL	1.000.000	30.000.000
4	56101504-003	Silla Interlocutor	UNIDAD	UNIDAD	700	317.750	222.425.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**CLASSIC MOBLES**	**NACIONAL**	**190.000**	**133.000.000**	DK	NACIONAL	**199.285**	**139.499.500**	MEJOR PROMO	NACIONAL	199.714	139.799.800	TIROL	NACIONAL	270.000	189.000.000	SINTEC	NACIONAL	265.000	185.500.000
5	56101504-002	Silla Giratoria	UNIDAD	UNIDAD	20	926.000	18.520.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	900.000	18.000.000	**DK**	**NACIONAL**	**735.000**	**14.700.000**	MEJOR PROMO	NACIONAL	899.000	17.980.000	TIROL	NACIONAL	744.500	14.890.000	SINTEC	NACIONAL	950.000	19.000.000
6	56101504-002	Sillas Giratorias tipo Gerencial	UNIDAD	UNIDAD	5	1.682.500	8.412.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	1.500.000	7.500.000	**DK**	**NACIONAL**	**1.480.000**	**7.400.000**	MEJOR PROMO	NACIONAL	1.499.990	7.499.950	TIROL	NACIONAL	1.498.000	7.490.000	SINTEC	NACIONAL	1.700.000	8.500.000
7	56101703-002	Escritorio de madera	UNIDAD	UNIDAD	50	1.057.500	52.875.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	600.000	30.000.000	**DK**	**NACIONAL**	**598.000**	**29.900.000**	MEJOR PROMO	NACIONAL	700.000	35.000.000	TIROL	NACIONAL	774.000	38.700.000	SINTEC	NACIONAL	1.080.000	54.000.000
8	56121505-9999	Mesa pedagógica trapezoidal (denominación 45°)	UNIDAD	UNIDAD	660	540.000	356.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	400.000	264.000.000	DK	NACIONAL	**382.121**	**252.199.860**	**MEJOR PROMO**	**NACIONAL**	**381.666**	-	TIROL	NACIONAL	419.696	276.999.360	SINTEC	NACIONAL	398.000	262.680.000
9	56121509-001	Mesa para computadora	UNIDAD	UNIDAD	138	433.500	59.823.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	300.000	41.400.000	DK	NACIONAL	**384.057**	**52.999.866**	**MEJOR PROMO**	**NACIONAL**	**299.275**	**41.299.950**	TIROL	NACIONAL	385.000	53.130.000	SINTEC	NACIONAL	450.000	62.100.000
10	56101519-001	Mesa para taller	UNIDAD	UNIDAD	5	1.390.000	6.950.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	1.100.000	5.500.000	DK	NACIONAL	2.085.000	10.425.000	**MEJOR PROMO**	**NACIONAL**	**1.090.000**	**5.450.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SINTEC	NACIONAL	3.000.000	15.000.000
11	45101506-9999	Mesa Reveladora para Serigrafía	UNIDAD	UNIDAD	6	3.240.000	19.440.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DK	NACIONAL	4.536.000	27.216.000	**MEJOR PROMO**	**NACIONAL**	**3.240.000**	**19.440.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SINTEC	NACIONAL	3.500.000	21.000.000
12	24112405-001	Casilleros Metalicos	UNIDAD	UNIDAD	20	3.460.000	69.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CLASSIC MOBLES	NACIONAL	2.500.000	50.000.000	DK	NACIONAL	2.320.000	46.400.000	**MEJOR PROMO**	**NACIONAL**	**2.307.500**	**46.150.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SINTEC	NACIONAL	3.800.000	76.000.000
13	45101506-9999	Mesa lineal de serigrafía	UNIDAD	UNIDAD	6	4.500.000	27.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DK	NACIONAL	5.900.000	35.400.000	**MEJOR PROMO**	**NACIONAL**	**4.718.333**	**28.309.998**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SINTEC	NACIONAL	6.000.000	36.000.000
TOTAL:							**1.437.325.500**		**34.999.980**				**826.600.000**				**885.839.296**				**718.298.858**				**1.027.208.220**				**1.251.977.860**		

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda B.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de
Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fabián Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2017
"ADQUISICION DE MUEBLES - PLURIANUAL"
ID N° 336.028
ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FIRMA OFERENTE: ALUMINIO CHACO S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
2	44111905-001	Pizarra acrílica con Pedestal	UNIDAD	UNIDAD	30	Aluminio Chaco	Nacional	700.000	21.000.000
TOTAL									**21.000.000**

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de
Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fabián Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

MBA'APO JEPOROMOMBA'APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2017

"ADQUISICION DE MUEBLES - PLURIANUAL"

ID N° 336.028

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FIRMA OFERENTE: DYKAL S.A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	56121502-9999	Silla fija Isósceles Interlocutora	UNIDAD	UNIDAD	1260	DK	NACIONAL	179.285	225.899.100
3	44111905-003	Pizarra acrílica Colgante	UNIDAD	UNIDAD	30	DK	NACIONAL	463.333	13.899.990
4	56101504-003	Silla Interlocutor	UNIDAD	UNIDAD	700	DK	NACIONAL	199.285	139.499.500
5	56101504-002	Silla Giratoria	UNIDAD	UNIDAD	20	DK	NACIONAL	735.000	14.700.000
6	56101504-002	Sillas Giratorias tipo Gerencial	UNIDAD	UNIDAD	5	DK	NACIONAL	1.480.000	7.400.000
7	56101703-002	Escritorio de madera	UNIDAD	UNIDAD	50	DK	NACIONAL	598.000	29.900.000
TOTAL								431.298.590	

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de
Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fabian Figueredo
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2017
"ADQUISICION DE MUEBLES - PLURIANUAL"
ID N° 336.028
ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FIRMA OFERENTE: MEJOR PROMO SA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
8	56121505-9999	Mesa pedagógica trapezoidal (denominación 45°)	UNIDAD	UNIDAD	660	MEJOR PROMO	NACIONAL	381.666	251.899.560
9	56121509-001	Mesa para computadora	UNIDAD	UNIDAD	138	MEJOR PROMO	NACIONAL	299.275	41.299.950
10	56101519-001	Mesa para taller	UNIDAD	UNIDAD	5	MEJOR PROMO	NACIONAL	1.090.000	5.450.000
11	45101506-9999	Mesa Reveladora para Serigrafia	UNIDAD	UNIDAD	6	MEJOR PROMO	NACIONAL	3.240.000	19.440.000
12	24112405-001	Casilleros Metalicos	UNIDAD	UNIDAD	20	MEJOR PROMO	NACIONAL	2.307.500	46.150.000
13	45101506-9999	Mesa lineal de serigrafia	UNIDAD	UNIDAD	6	MEJOR PROMO	NACIONAL	4.718.333	28.309.998
TOTAL									392.549.508

C.P. Nelso[illegible]
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Carlos Fa[illegible]ián Figue[illegible]do
Jefe Dpto. Patrimonio
SNPP